

Tarjetas
bpPlus
bp+Aral

B2
Mobility

Fleet Solutions



Imprescindible:

Solicita por primera vez bpPlus (España) bp+Aral (España y Europa) Otros _____

E.S. o Comercial responsable _____

Ciente

Razón Social _____

Domicilio Social _____

Código postal _____ Localidad _____

Provincia _____ País _____

NIF imprescindible adjuntar fotocopia _____ Actividad principal _____

Solicitante _____

NIF Solicitante _____ Tel. _____ Facturación: Quincenal Mensual

Correo Electrónico⁽¹⁾ _____

Flota Número de: Camiones pesados y autocares _____ Furgonetas _____ Coches _____

Consumo mensual Estimado en Litros _____ Litros. Estimado en euros _____ €

Factura electrónica Acepto y doy mi consentimiento para que me sea remitida electrónicamente la factura por parte de B2Mobility GmbH.

Tarjetas que solicita. ELIJA EL PIN SUS TARJETAS REALIZANDO LAS SOLICITUDES EN WWW.BPFLOTA.ES

INDIQUE EL CÓDIGO DE CADA TARJETA: **60** SÓLO GASÓLEO. **61** GASOLINA Y GASÓLEO. **62** COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. **63** COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LAVADO. **64** COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LAVADO Y REPUESTOS. **65** CUALQUIER PRODUCTO Y SERVICIO DISPONIBLE

Nombre del Titular o matrícula del vehículo	CÓDIGO	GASÓLEO PROFESIONAL ⁽²⁾	Nombre del Titular o matrícula del vehículo	CÓDIGO	GASÓLEO PROFESIONAL ⁽²⁾
01 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	09 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
02 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	10 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
03 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	11 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
04 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	12 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
05 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	13 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
06 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
07 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	15 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
08 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	16 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Banco _____ Dirección _____

C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____

Swift BIC _____

Número de cuenta – IBAN _____

En _____, Día _____ Mes _____ Año _____

Firma y sello del cliente

La firma de esta solicitud implica la petición en firme de tarjeta/s y la aceptación de las condiciones contractuales generales y particulares si las hubiera

(1) Recibirá claves para operar a través de la web www.bpflota.es. **(2)** Para para Tarjeta de Gasóleo Profesional, imprescindible matrícula del vehículo.

Tarjetas
bpPlus
bp+Aral

B2
Mobility

Fleet Solutions



Imprescindible:

Solicita por primera vez bpPlus (España) bp+Aral (España y Europa) Otros _____

E.S. o Comercial responsable _____

Cliente

Razón Social _____

Domicilio Social _____

Código postal _____ Localidad _____

Provincia _____ País _____

NIF imprescindible adjuntar fotocopia _____ Actividad principal _____

Solicitante _____

NIF Solicitante _____ Tel. _____ Facturación: Quincenal Mensual

Correo Electrónico⁽¹⁾ _____

Flota Número de: Camiones pesados y autocares _____ Furgonetas _____ Coches _____

Consumo mensual Estimado en Litros _____ Litros. Estimado en euros _____ €

Factura electrónica Acepto y doy mi consentimiento para que me sea remitida electrónicamente la factura por parte de B2Mobility GmbH.

Tarjetas que solicita. ELIJA EL PIN SUS TARJETAS REALIZANDO LAS SOLICITUDES EN WWW.BPFLOTA.ES

INDIQUE EL CÓDIGO DE CADA TARJETA: **60** SÓLO GASÓLEO. **61** GASOLINA Y GASÓLEO. **62** COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. **63** COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LAVADO. **64** COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LAVADO Y REPUESTOS. **65** CUALQUIER PRODUCTO Y SERVICIO DISPONIBLE

Nombre del Titular o matrícula del vehículo	CÓDIGO	GASÓLEO PROFESIONAL ⁽²⁾	Nombre del Titular o matrícula del vehículo	CÓDIGO	GASÓLEO PROFESIONAL ⁽²⁾
01 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	09 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
02 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	10 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
03 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	11 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
04 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	12 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
05 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	13 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
06 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
07 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	15 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
08 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	16 _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Banco _____ Dirección _____

C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____

Swift BIC _____

Número de cuenta – IBAN _____

En _____, Día _____ Mes _____ Año _____

Firma y sello del cliente

La firma de esta solicitud implica la petición en firme de tarjeta/s y la aceptación de las condiciones contractuales generales y particulares si las hubiera

(1) Recibirá claves para operar a través de la web www.bpflota.es. **(2)** Para para Tarjeta de Gasóleo Profesional, imprescindible matrícula del vehículo.

Información Adicional

La información de este formulario es requerida por B2Mobility (B2M) para poder llevar a cabo las verificaciones del proceso Conoce a Tu Cliente (KYC- del inglés Know Your Customer) y así poder cumplir con los requisitos reglamentarios, al ser B2M una entidad de dinero electrónico.

1. Identificación de la Persona de Contacto

Persona de contacto que realizará este trámite, en nombre de la empresa.

Nombre

Apellidos

Calle y número

Localidad Código Postal

Correo electrónico

Lugar de nacimiento

Fecha de nacimiento - - Nacionalidad

Marque una de estas dos opciones:

Adjunto copia del anverso y reverso mi documento de identidad

Solicito que me envíen el enlace para la identificación electrónica (procedimiento de Autolent) al correo electrónico indicado anteriormente. Por favor, tenga en cuenta que para la identificación, necesitará un smartphone con cámara.

Nombre de la persona autorizada

Fecha - -

Firma de la persona autorizada

2. Identificación de los administradores o miembros del consejo de administración

Por favor, indique los administradores o miembros del órgano del consejo de administración que constan en los documentos oficiales. No es necesario incluir a las personas con poderes notariales.

1 Nombre

Apellidos

Calle y número

Localidad Código Postal

Correo electrónico

Lugar de nacimiento

Fecha de nacimiento - - Nacionalidad

2 Nombre

Apellidos

Calle y número

Localidad Código Postal

Correo electrónico

Lugar de nacimiento

Fecha de nacimiento - - Nacionalidad

3 Nombre

Apellidos

Calle y número

Localidad Código Postal

Correo electrónico

Lugar de nacimiento

Fecha de nacimiento - - Nacionalidad

3. Identificación del titular real

Por favor, indique las personas físicas que que son propietarias y/o que tienen el control directo o indirecto de la sociedad, como, por ejemplo, aquellas que posean más del 25% del capital y/o de los derechos de voto.

1 Nombre

Apellidos

Fecha de nacimiento - - Porcentaje capital social/derechos de voto

2 Nombre

Apellidos

Fecha de nacimiento - - Porcentaje capital social/derechos de voto

3 Nombre

Apellidos

Fecha de nacimiento - - Porcentaje capital social/derechos de voto

No se puede indicar ningún titular real (ningún socio dispone de más del 25% del capital o de los derechos de voto de forma directa o indirecta).

En caso de estructuras empresariales complejas, adjunte un gráfico o esquema. Nos reservamos el derecho a solicitar otros documentos que sean necesarios.

Nombre del firmante en letra de imprenta

Fecha - -

Firma del cliente legalmente vinculante

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B SEPA Business-to-Business Direct Debit Mandate

Para cumplimentar el mandato de orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B, simplemente tiene que hacer dos cosas:
To assign the instructions for the SEPA direct debit mandate, you simply have to do two things:

- Por favor cumplimente y firme este formulario y devuélvanos el original junto con el contrato para que lo podamos procesar debidamente. Por favor, guárdese una copia antes de enviarnos la documentación.
Please fill in this form completely and return the original to us, so that we can process this completely and in a timely manner. Please make a copy for yourself beforehand.
- Recibirá por correo electrónico el mandato de orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B con la referencia de su Mandato. Será imprescindible presentarlo en su banco para que podamos recibir los débitos directos a partir de entonces. Nota: dependiendo de su dirección de correo electrónico, algunos emails legítimos pueden ser erróneamente marcados como spam. Por lo tanto, rogamos revise regularmente su carpeta de spam.
You will receive the SEPA direct debit mandate from us with your completed mandate reference by email. Please note: Depending on the email client, legitimate emails can be mistakenly marked as spam. Please therefore regularly check your spam folder.

Referencia de la orden de domiciliación Unique Mandate Reference:

Referencia de la orden de domiciliación
Unique Mandate Reference:

Forma de Pago
Method of Payment

Esta sección será completada por BP y la información proporcionada al cliente.
This section will be filled in by BP and provided back to the customer.

Referencia del contrato
Unique Mandate Reference:

Recurrente
Recurrent

o
or

Pago único
One-time debit

Acreeedor Creditor

Nombre del Acreeedor
Name of the Creditor

B2Mobility GmbH

Dirección del Acreeedor
Address of the Creditor

Wittener Str. 45, 44789 Bochum

País del Acreeedor
Country of the Creditor

Alemania

Identificador del Acreeedor
Creditor ID

DE68ZZZ00002133133

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a (A) B2Mobility GmbH a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de B2Mobility GmbH

By signing this mandate form, you authorise (A) B2Mobility GmbH to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from B2Mobility GmbH.

Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

Reference: This mandate is only intended for business-to-business transactions. You are not entitled to a refund from your bank after your account has been debited, but you are entitled to request your bank not to debit your account up until the day on which the payment is due.

Deudor Debtor

Razón Social del Deudor
Legal company name of the Debtor

Domicilio Fiscal del Deudor
Legal address of the Debtor

Código Postal y Ciudad del Deudor
Postal Code and city of the Debtor

_____|Ciudad|_____

Provincia del Deudor
Debtor's region and country of residence

_____|Pais|_____

Número de Cuenta del Deudor (IBAN)
Debtor's account number (IBAN)

Código BIC del banco deudor
BIC code of the Debtor Bank

Este Mandato deberá ser debidamente firmado incluyendo lugar y fecha de la firma.
This mandate must be duly signed including date and location of signature.

Localidad de la firma
Location of signature

Fecha
Date

Nombre del firmante en letras mayúsculas
Name of signatory in block letters

X

Firma del Deudor
Signature of the Debtor

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B SEPA Business-to-Business Direct Debit Mandate

Para cumplimentar el mandato de orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B, simplemente tiene que hacer dos cosas:
To assign the instructions for the SEPA direct debit mandate, you simply have to do two things:

- Por favor cumplimente y firme este formulario y devuélvanos el original junto con el contrato para que lo podamos procesar debidamente. Por favor, guárdese una copia antes de enviarnos la documentación.
Please fill in this form completely and return the original to us, so that we can process this completely and in a timely manner. Please make a copy for yourself beforehand.
- Recibirá por correo electrónico el mandato de orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B con la referencia de su Mandato. Será imprescindible presentarlo en su banco para que podamos recibir los débitos directos a partir de entonces. Nota: dependiendo de su dirección de correo electrónico, algunos emails legítimos pueden ser erróneamente marcados como spam. Por lo tanto, rogamos revise regularmente su carpeta de spam.
You will receive the SEPA direct debit mandate from us with your completed mandate reference by email. Please note: Depending on the email client, legitimate emails can be mistakenly marked as spam. Please therefore regularly check your spam folder.

Referencia de la orden de domiciliación Unique Mandate Reference:

Referencia de la orden de domiciliación
Unique Mandate Reference:

Forma de Pago
Method of Payment

Esta sección será completada por BP y la información proporcionada al cliente.
This section will be filled in by BP and provided back to the customer.

Referencia del contrato
Unique Mandate Reference:

Recurrente
Recurrent

o
or

Pago único
One-time debit

Acreeedor Creditor

Nombre del Acreeedor
Name of the Creditor

B2Mobility GmbH

Dirección del Acreeedor
Address of the Creditor

Wittener Str. 45, 44789 Bochum

País del Acreeedor
Country of the Creditor

Alemania

Identificador del Acreeedor
Creditor ID

DE68ZZZ00002133133

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a (A) B2Mobility GmbH a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de B2Mobility GmbH

By signing this mandate form, you authorise (A) B2Mobility GmbH to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from B2Mobility GmbH.

Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

Reference: This mandate is only intended for business-to-business transactions. You are not entitled to a refund from your bank after your account has been debited, but you are entitled to request your bank not to debit your account up until the day on which the payment is due.

Deudor Debtor

Razón Social del Deudor
Legal company name of the Debtor

Domicilio Fiscal del Deudor
Legal address of the Debtor

Código Postal y Ciudad del Deudor
Postal Code and city of the Debtor

Provincia del Deudor
Debtor's region and country of residence

Número de Cuenta del Deudor (IBAN)
Debtor's account number (IBAN)

Código BIC del banco deudor
BIC code of the Debtor Bank

Este Mandato deberá ser debidamente firmado incluyendo lugar y fecha de la firma.
This mandate must be duly signed including date and location of signature.

Localidad de la firma
Location of signature

Fecha
Date

Nombre del firmante en letras mayúsculas
Name of signatory in block letters

X
Firma del Deudor
Signature of the Debtor

Definiciones: En el contexto del presente Contrato, las siguientes palabras tendrán el significado que a continuación se especifica.

Tarjeta(s): Es la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa). Se refiere tanto a la Tarjeta del Titular Principal como a las Tarjetas suplementarias que sobre la misma se expidan.

Titular(es) Principal(es): Es aquella persona física o jurídica quien, de modo principal o directo y sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad que en estas condiciones se pacte, asume los derechos y obligaciones dimanantes del uso de la(s) Tarjeta(s) con B2Mobility GmbH (en adelante B2M).

Titular(es) Secundario(s): Es aquella persona física o jurídica titular de Tarjeta(s) suplementaria(s) Expedida(s) sobre la del Titular Principal.

Titular(es): Se refiere indistintamente al Titular(es) Principal(es) y al Titular(es) Secundario(s).

Productos: Todos los productos relacionados con el vehículo sean o no artículos de tienda. A título meramente enunciativo: carburantes*, lubricantes y materiales (*eléctricos GPL/GNC, hidrógeno, etc.), piezas y accesorios de vehículos de carretera, lavado de vehículos, ayuda para reparaciones y averías (incluyendo recuperación y remolque de vehículos), peajes y tasas por el uso de carreteras (incluyendo túneles, puentes/transbordadores y servicios combinados (transporte de vehículos pesados en transbordadores y trenes), y vehículo de sustitución.

Servicios: Todos los servicios relacionados con el vehículo: a título meramente enunciativo: lavado de vehículos, servicios de aparcamiento, servicios de control fronterizo y servicio de guardia de seguridad para mercancías peligrosas o valiosas.

Establecimiento Concertado: Se entiende por tal, aquel establecimiento que se compromete a aceptar, la(s) Tarjetas BP PLUS (España) y Tarjeta BP+Aral (Europa) para las ventas de los productos y servicios que en el mismo se expidan, en el suministro de los productos expedidos en dicho establecimiento.

Titular de Establecimiento Concertado: Se refiere a aquella persona física o jurídica Titular, por cualquier título jurídico, de la explotación del negocio con quien BP y/o B2M concierte la aceptación de la(s) Tarjeta(s) así como sus representantes, y dependientes en general.

Aceptación: La palabra "aceptación", así como sus derivadas, referida a la Tarjeta, indica que la operación se lleva a cabo, no sólo como medio de pago, sino con los efectos previstos en el presente Contrato.

Precio de Referencia Surtidor: Precio de venta al público vigente para los productos en la Estación de Servicio donde se adquiere el producto, en el momento de su suministro por parte del cliente.

Límite de Crédito: Cantidad expresada en euros, que B2M concede al Titular como crédito, en base a las garantías aportadas por éste, y que supone el límite máximo de consumo en el plazo establecido.

PIN de la Tarjeta: Número secreto de identificación personal.

1. Objeto del contrato

1.1 B2Mobility GmbH, Wittener Straße 45, 44789 Bochum registrada en el Registro Mercantil de Bochum con el número de registro de sociedad HRB 16999 (en lo sucesivo, "B2M") y el Cliente celebran un contrato sobre el uso de la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) de la marca ROUTEX (en lo sucesivo, "Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX)" para la compra de productos petrolíferos y otros bienes y servicios en las estaciones de servicio BP en España.

1.2 Al mismo tiempo, B2M y el Cliente celebran un contrato sobre el uso de la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) para la compra de productos petrolíferos, así como de otros bienes y servicios en estaciones de servicio nacionales ajenas a la red de estaciones de servicio BP y en estaciones de servicio extranjeras, así como para la adquisición de servicios adicionales (por ejemplo, peajes, billetes de ferry, servicios de asistencia en carretera para camiones). A tal efecto, B2M ha concluido acuerdos con los miembros de la red ROUTEX y otros socios contractuales ajenos a la red ROUTEX (en lo sucesivo, colectivamente, "Socios") para la obtención de estos servicios mediante la presentación de la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX). La red ROUTEX es una cooperación entre el grupo internacional BP y otras empresas petroleras (ENI, OMV, Circle K).

1.3 B2M (también denominado Emisor) es el emisor de la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX). El suministro de productos petrolíferos, así como de otros bienes y servicios y la prestación de servicios adicionales (en lo sucesivo, colectivamente, servicios) se realizará exclusivamente en nombre y por cuenta de B2M para los servicios mencionados en la cláusula 1.1 y en la cláusula 1.2. Como excepción, en el caso de la compra de productos petrolíferos en determinados países que figuran en el Servicio de Gestión Online de BP y de determinados servicios adicionales (por ejemplo, peajes), los Servicios también pueden ser prestados por un Socio en su propio nombre y por su propia cuenta. En estos casos, B2M se hará cargo de la facturación de los servicios, si bien la facturación será realizada directamente por el vendedor del servicio respectivo. El cliente cuenta con la asistencia del equipo de BP Fleet Solutions. La oferta está dirigida exclusivamente a clientes profesionales.

1.4 Al presentar su solicitud de uso de la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX), ya sea por correo postal, u online, el cliente reconoce la validez exclusiva de estas Condiciones generales de contratación. Las condiciones divergentes serán vinculantes para el Emisor en la medida en que este las reconozca por escrito en cada caso. La aceptación de la solicitud por parte del Emisor se efectúa mediante el envío del correo electrónico con el enlace de activación del Servicio de Gestión Online de BP.

2. Alcance de los servicios; puntos de aceptación y precios

2.1 La tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) da derecho al cliente a obtener servicios de los proveedores de servicios ("puntos de aceptación") previa presentación de la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX). Los servicios disponibles para el cliente a través de la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) están determinados por el acuerdo entre el cliente y el emisor. Los servicios acordados se indican como nivel de servicio en la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX). Se puede solicitar una lista actualizada de los servicios disponibles al emisor.

2.2 Los servicios se prestan a los precios del punto de aceptación respectivo aplicables el día de la venta o, si difieren, de B2M, salvo que el cliente y el emisor hayan acordado otra cosa.

2.3 Los servicios serán prestados por el respectivo punto de aceptación. No existe el derecho a exigir un servicio ni a la aceptación de la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) en un punto de aceptación. Por lo tanto, el emisor y los puntos de aceptación no están sujetos a ninguna obligación de prestación de servicios. En particular, no se pueden hacer reclamaciones en caso de dificultades de suministro o cambios en la red de puntos de aceptación.

3. Emisión de tarjetas

3.1 El emisor enviará las tarjetas BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) personales o vinculadas a un vehículo solicitadas por el cliente a la dirección especificada en la solicitud, salvo acuerdo en sentido contrario. La tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) permanecerá en propiedad del emisor. Es intransferible y solo puede ser utilizada por el usuario o usuarios previstos por el cliente (en lo sucesivo, "Titular de la tarjeta") a título personal o vinculado con un vehículo. En el caso de la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) vinculada a un vehículo, los Titulares de la tarjeta pueden ser varias personas físicas.

3.2 A cada tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) del cliente se le asignará un número secreto de identificación personal (en lo sucesivo, "PIN") en el Portal web del cliente. El PIN puede generarse aleatoriamente o ser definido por el cliente en Servicios de Gestión Online de BP como un "PIN deseado" para cada tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX). En el caso de generarse el PIN aleatoriamente, el titular recibirá dicho número en sobre separado por correo postal. Si el cliente quiere escoger un PIN, se podrá realizar en la web de Servicios de Gestión Online de BP. En el caso de PIN escogido por el cliente en la web, no se notificará por correo postal, no será enviado por separado. En el caso de renovaciones o sustituciones de tarjetas, el cliente no recibirá por correo postal un nuevo PIN, ya que el PIN no cambia.

4. Servicios de Gestión Online de BP

4.1 El emisor ofrece al cliente el acceso a los Servicios de Gestión Online de BP a sus datos de análisis y/o facturación, así como a la administración de otros datos a través de un área protegida en Internet. Servicios de Gestión Online de BP (en lo sucesivo, "Portal del cliente"). Además de la gestión de las tarjetas, el cliente dispone de varias funciones en el Portal del cliente. Además de los servicios gratuitos del Portal del cliente, puede haber otros servicios de pago que pueden utilizarse después de realizar un pedido aparte. El Cliente garantiza que solo las personas autorizadas por él podrán realizar cambios en el Portal del cliente o realizar operaciones en su nombre.

4.2 El uso del Portal del cliente también está sujeto a los "Condiciones de Uso de los Servicios de Gestión Online de BP de Tarjetas Profesionales", que pueden encontrarse en el sitio web www.bpflota.es y que también forman parte de estas Condiciones Generales de Contratación.

4.3 El derecho a utilizar el Portal del cliente se extinguirá con la extinción del contrato de la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX).

5. Uso de las tarjetas

5.1 Los puntos de aceptación y su personal no están obligados a comprobar los permisos de la persona que presenta una tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX), siempre y cuando esta persona se haya autenticado online mediante la introducción del PIN correcto o, si esto no es posible, (i) mediante una firma que coincida con la del reverso de la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) o (ii) el punto de aceptación haya realizado una comprobación del número de matrícula o nombre grabado en el anverso de la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX). Se considerará que los servicios han sido prestados y aceptados por el Titular de la tarjeta en nombre y por cuenta del Cliente, por el importe indicado, si se cumple al menos una de las condiciones anteriores.

5.2 Con el uso de la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) por el Titular de la misma, el cliente autoriza irrevocablemente al emisor a cobrar sus obligaciones pendientes en su nombre, a cobrar las obligaciones pendientes de un socio en su nombre o a adquirir las obligaciones pendientes y cobrarlas en su propio nombre, así como a cobrar las comisiones de servicio o los costes que se produzcan.

5.3 En caso de pago de tránsitos y/o tasas cobradas por el uso de carreteras en España y en el extranjero o conceptos similares (en lo sucesivo, "peajes"), el cliente encarga al emisor el pago de los importes de las transacciones adeudadas por él a los operadores de peaje en su nombre y por su cuenta. El emisor adquirirá del operador del peaje las reclamaciones de anticipos y reembolsos de gastos contra el cliente y las transmitirá al cliente en forma de factura. El emisor no acepta responsabilidad alguna por conductas culposas del operador del peaje, en particular por errores en la transmisión de datos. La transmisión incorrecta de datos por parte del operador del peaje no exime al cliente de sus obligaciones de pago con el emisor. El cliente autoriza al emisor a transmitir datos e información en el ámbito del servicio de peaje al Operador del peaje y a otras partes implicadas en la liquidación del peaje, así como a recibir y utilizar datos e información. En lo que respecta a la liquidación del peaje, el emisor se reserva el derecho de retirar su compromiso en este sentido. Esta circunstancia se dará, en particular, si el cliente no cumple sus obligaciones contractuales.

5.4 Es posible que se requiera un registro aparte para el uso de servicios adicionales individuales. Este puede realizarse por escrito o utilizando el Servicio de Gestión Online de BP. Este registro puede ir acompañado del registro de los datos del cliente en los sistemas de terceros (por ejemplo, los operadores de peaje).

6. Tarifas

El emisor cobrará al cliente las tarifas acordadas por los servicios prestados por el emisor. Puede descargarse una lista de precios actualizada en el Servicio de Gestión Online o solicitarla al emisor.

7. Facturación

7.1 Todas las obligaciones derivadas de la utilización de la tarjeta y de las tarifas cobradas por el emisor se facturarán al cliente con la periodicidad acordada y serán exigibles inmediatamente, salvo acuerdo en sentido contrario.

7.2 El cliente puede elegir entre la facturación en papel y la facturación electrónica. Si el cliente no hace una elección al respecto, se considerará acordada la facturación electrónica.

7.3 En el caso de facturación electrónica, la factura se pondrá a disposición del

cliente en formato pdf, ya sea por correo electrónico como archivo adjunto o por correo electrónico con un enlace de descarga; B2M no está obligada a estampar una firma electrónica cualificada y puede elegir el método de envío de la factura a su propia discreción. El cliente es responsable de la oportuna descarga y archivo electrónico de la factura electrónica. Será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones legales de contabilidad y archivo.

7.4 Queda excluida la compensación o la aplicación de derechos de prenda o de retención contra reclamaciones de pago, a menos que las contrademandas sean indiscutibles o se hayan establecido en sentencia firme.

7.5 La factura se liquidará en euros. Los cargos en monedas distintas del euro se convertirán a euros. La conversión tendrá lugar el día en que la operación llegue al centro de compensación al tipo de cambio de referencia del euro www.ecb.europa.eu/stats/exchange/eurofxref/html/index.en.html de la moneda nacional correspondiente ("tipo de cambio de referencia") publicado por el Banco Central Europeo y válido en la fecha correspondiente. Si no se dispone de un tipo de cambio de referencia del euro para una fecha de operación determinada, la conversión se realizará de acuerdo con el último tipo disponible anterior a la fecha de operación. En el caso de que el Banco Central Europeo no facilite un tipo de conversión para una determinada moneda nacional, la conversión se realizará de acuerdo con el tipo de cambio de la moneda extranjera publicado en la página web del banco central en cuestión. Las modificaciones del tipo de cambio de resultantes de una modificación del tipo de cambio de referencia se aplicarán inmediatamente y sin el consentimiento del cliente. B2M tiene derecho a cobrar una comisión de servicio adecuada por la conversión de monedas extranjeras y a compensar los riesgos del tipo de cambio, en la forma establecida en la lista de precios en vigor en cada momento.

7.6 La factura del emisor se considerará aceptada a menos que sea impugnada por escrito en el plazo de 4 semanas desde la fecha de la factura; sin embargo, dicha objeción no eximirá de la obligación de pago.

7.7. Pagos fuera de plazo. Cualquier cantidad abonada por el Titular fuera de los plazos convenidos en el presente contrato devengará a favor de B2M, un interés de un 2% por cada mes o fracción sobre el total de dicha cantidad, además de cualquier gasto producido por la devolución de la factura; A los Titulares reincidentes, se les cobrará un 3% por cada mes o fracción. Mínimo cargo 12€.

En el supuesto de reclamación judicial de las cantidades adeudadas, todos los gastos judiciales incluidos los de abogado, procurador, así como otros cualesquiera que pudieran devengarse, serán de cuenta y a cargo del Titular, quien se obliga a abonarlos.

Cualquier cantidad debida a B2M por el Titular será abonada íntegramente, al igual que los intereses y demás gastos cuando proceda, de acuerdo con el presente contrato. Toda eventual reclamación del Titular contra B2M, cualquiera que sea el origen o razón de ésta será excluida de dicha reclamación y no procederá a la compensación de la misma.

8. Domiciliación de adeudo directo SEPA

8.1 El cliente otorgará al emisor un mandato de domiciliación bancaria de empresa SEPA para el cobro de las obligaciones pendientes.

El cliente y el emisor aceptan que la orden de domiciliación SEPA pueda obtenerse de manera electrónica. Los detalles para la firma de la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA serán comunicados al cliente por el emisor. El cliente reconoce expresamente la posibilidad de otorgar efectivamente la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA de obtenida de manera electrónica.

8.2 El emisor informará al cliente del importe y de la fecha de la domiciliación bancaria al menos un día hábil antes de que esta se efectúe. Se entenderá por día hábil cualquier día de lunes a viernes, ambos incluidos, a excepción de los días 24 y 31 de diciembre y festivos.

9. Condiciones de uso y bloqueo de la tarjeta

9.1 El emisor se reserva el derecho, en cualquier momento y sin necesidad de justificación, de rechazar un servicio o de hacer que se rechace en el punto de aceptación si se supera, individualmente o en relación con servicios previamente prestados y aún no facturados, un límite fijado por el emisor o un volumen que puede alcanzarse regularmente cuando se utiliza la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) de la forma prevista. El emisor tiene derecho de asignar y modificar los límites o bloquear grupos de productos a la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) a su discreción dentro de lo razonable y a rechazar las operaciones que superen los límites o contengan grupos de productos bloqueados. El emisor notificará al cliente cualquier cambio en los límites o el bloqueo de grupos de productos con una antelación razonable por teléfono o por escrito.

9.2 El emisor y el cliente acuerdan que el emisor tiene derecho a bloquear una Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) si:

- Existen motivos objetivos en relación con la seguridad de la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) que lo justifiquen.
- Existe la sospecha de un uso no autorizado o fraudulento de la BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX). Esto incluye si la adquisición de uno o varios servicios excede una cantidad que no se alcanza regularmente con un uso normal de la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) o se superan los límites asignados.
- Existe un riesgo significativamente mayor de que el cliente no pueda cumplir con sus obligaciones de pago.

Los puntos de aceptación tienen derecho a confiscar una tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) inválida o bloqueada (ROUTEX). En caso de introducirse el PIN incorrectamente tres veces, el uso de un servicio puede ser excluido temporalmente por razones de seguridad.

9.3 El cliente puede hacer que la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) sea bloqueada por el emisor en cualquier momento. La notificación debe realizarse a través del Servicio de Gestión Online de BP. Si esto no es posible, la notificación debe realizarse por escrito a BP Fleet Solutions, Avenida de la Transición Española, 30, Parque Empresarial Omega, Edificio D, 28108 Alcobendas, Madrid, o por correo electrónico a tarjetasprofesionales@bp.com. También se podrá notificar telefónicamente al número 910 10 20 30 (24 horas, 365 días).

10. Obligación de diligencia del cliente

10.1 El cliente y el Titular de la tarjeta deberán guardar y utilizar la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) con especial cuidado para evitar su

pérdida y/o mal uso. Inmediatamente después de recibir la BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX), el cliente y el Titular tomarán todas las precauciones razonables para proteger la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) o cualquier PIN de la Tarjeta contra su acceso no autorizado.

10.2 En particular, se aplicará lo siguiente:

a) Firma: El cliente debe asegurarse de que la persona designada como Titular de la tarjeta firma la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) en el lugar previsto para ello. En el caso de una BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) (ROUTEX) vinculada a un vehículo, el campo de la firma debe rellenarse con la matrícula del vehículo en cuestión.

b) Confidencialidad del PIN y de la contraseña del Portal del cliente: El cliente se asegurará de que solo las personas designadas por él como Titulares de la tarjeta tengan conocimiento del PIN y de la contraseña. En particular, el PIN no debe anotarse en la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) ni guardarse de ninguna otra manera junto con la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) (ROUTEX) o en el vehículo del cliente. El cliente es consciente de que cualquier persona que esté en posesión de la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) y conozca el PIN o, en relación con el uso del Portal del cliente, la contraseña, puede hacer uso de los servicios en los puntos de aceptación con cargo al cliente. Esto también se aplicará si se clona la tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) del cliente y se utiliza la tarjeta clonada con el PIN, ya que en este caso se presumirá que hubo un incumplimiento del deber de diligencia del cliente en la salvaguarda del PIN. En este caso, la copia de la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) también será tratada como la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) del cliente. El cliente tendrá la libertad de refutar dicha presunción.

c) Uso de la tarjeta: Al utilizar la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) (ROUTEX), el cliente se asegurará de que el Titular tome todas las precauciones necesarias y razonables para evitar que personas no autorizadas puedan espiar el PIN. Esto incluye, en particular, que el PIN debe introducirse únicamente de forma oculta.

10.3 El cliente se compromete a notificar inmediatamente al emisor cualquier robo, pérdida u otra apropiación indebida de la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) y a disponer el bloqueo de la misma de acuerdo con la cláusula 9.3. Las obligaciones anteriores se aplicarán mutatis mutandis si hay indicios de que la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) ha sido utilizada de forma indebida o de que personas no autorizadas han tenido conocimiento del PIN, por ejemplo, espiando el PIN. En caso de robo o uso indebido de la BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) (ROUTEX), el cliente deberá denunciarlo inmediatamente a la policía, remitir una copia de la denuncia al emisor e informar a este del desarrollo del procedimiento. El uso indebido en el sentido antes mencionado incluirá también las operaciones realizadas con una tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) (ROUTEX) falsificada.

10.4 El cliente puede proceder a la cancelación de una Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) en el Servicio de Gestión Online, si ésta ya no va a ser utilizada. La solicitud de la cancelación de una tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) (ROUTEX) no conlleva su bloqueo; el cliente debe tramitar el bloqueo aparte, tal y como se describe en la cláusula 9.3 anterior. La Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) no podrá ser utilizada después de la comunicación de cancelación.

10.5 Las Tarjetas BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) (ROUTEX) cuya cancelación haya sido comunicada, las Tarjetas BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) (ROUTEX) bloqueadas, las Tarjetas BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) (ROUTEX) recuperadas tras su pérdida o que deban ser anuladas de otro modo, se inutilizarán cortando la banda magnética y se enviarán a BP Fleet Solutions, Avenida de la Transición Española, 30, Parque Empresarial Omega, Edificio D, 28108 Alcobendas, Madrid. En caso de no devolución, el emisor asumirá la destrucción definitiva de la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) inutilizada por el cliente.

11. Obligación de notificación

11.1 El cliente está obligado a notificar inmediatamente por escrito cualquier cambio en su situación económica y jurídica, en particular cambios en la forma jurídica de la empresa y cambios de domicilio social, cambios de los datos bancarios o cambios en la matrícula del vehículo que figura en la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX). Se comunicará la cancelación sin demora de acuerdo con la cláusula 10.4 de toda Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) (ROUTEX) personal cuyo titular pierda el derecho de uso, debiéndose reclamar al titular y devolver invalidada al emisor. Se aplicará lo mismo a las Tarjetas BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) (ROUTEX) vinculadas a un vehículo en caso de retirada del servicio o venta del mismo.

11.2 A petición del emisor, el cliente deberá proporcionar información sobre su situación financiera, en particular mediante la presentación de estados financieros anuales quien deberá proporcionarlos.

12. Duración del contrato y periodo de validez de la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX)

12.1 La relación contractual se concluye por tiempo indefinido y puede ser rescindida por escrito con un plazo de preaviso de un mes.

12.2 La rescisión inmediata por causa justificada está permitida en cualquier momento. Entre las causas justificadas que dan derecho al emisor a rescindir el contrato se encuentran, en particular, el uso indebido de la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) por parte del titular o del cliente, la devolución de cargos en cuenta, impagos, la aparición de dificultades de pago (amenaza de insolvencia), la no aportación de garantías en un plazo razonable o el deterioro del valor de las garantías aportadas, en la medida en que ello ponga en peligro la satisfacción de las obligaciones, así como las vulneraciones graves de las obligaciones que corresponden al cliente en virtud de las presentes Condiciones Generales. Si la causa justificada es un incumplimiento del contrato por parte del cliente, la rescisión solo será posible después de la expiración infructuosa de un plazo razonable fijado para las medidas de subsanación o después de una advertencia infructuosa, a menos que esto sea prescindible teniendo en cuenta los intereses respectivos.

12.3 La Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) será válida durante la duración de la relación contractual hasta el último día del mes de vencimiento impreso. Se enviarán tarjetas de renovación ("Tarjetas renovadas") sin necesidad de solicitarlas, siempre y cuando hayan sido utilizadas en los tres meses anteriores al inicio del proceso de renovación. No se enviarán tarjetas de renovación si la relación contractual se ha rescindido previamente.

12.4 En caso de rescisión del contrato, la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) (ROUTEX) perderá su validez con la extinción del contrato. El cliente está obligado a devolver las tarjetas emitidas a la oficina designada por el emisor sin ser requerido para ello y sin demora tras la extinción del contrato. En caso de rescisión extraordinaria, el emisor tendrá derecho a bloquear inmediatamente las tarjetas afectadas.

13. Garantías y reserva de dominio

13.1 El emisor tendrá derecho a exigir al cliente una garantía adecuada para garantizar los créditos del emisor, incluidos los futuros o condicionales, y/o a exigir el pago a cuenta. A discreción del emisor, teniendo en cuenta los intereses del cliente, se proporcionará como garantía un aval bancario de una institución de crédito autorizada para operar en España o un depósito en efectivo específico por el emisor.

13.2 El emisor podrá exigir la constitución de una garantía adecuada, fijando un plazo razonable, incluso si el emisor renunció a la constitución de una garantía en el momento de la celebración del contrato. El requisito para esta demanda posterior de constitución de garantía es que existan o se conozcan indicios objetivos de un aumento del riesgo de impago de los créditos contra el cliente o que amenace con producirse un aumento correspondiente del riesgo. En las mismas condiciones, el emisor también tiene derecho a exigir un aumento de la garantía al cliente, por lo que el momento de la solicitud anterior de garantía es decisivo para la consideración del aumento del riesgo. Los indicios de un aumento del riesgo pueden ser, en particular, un aumento del volumen de compras o un cambio en las circunstancias económicas y/o jurídicas del cliente, por ejemplo, en caso de cambio de la forma jurídica del cliente, de no reembolso de los adeudos directos (devolución de un cargo en cuenta) o de un cambio en la solvencia, un cambio en el procedimiento de adeudo directo, así como un deterioro del valor de las garantías aportadas.

13.3 Una vez finalizada la relación contractual, la garantía aportada por el cliente se liberará sin requerimiento, tan pronto como deje de existir la necesidad de la garantía para el emisor. Además, el emisor deberá liberar las garantías a petición del cliente, en la medida en que el valor realizable de las mismas supere la garantía del emisor de forma no solo temporal.

13.4 El emisor conserva la propiedad de la mercancía suministrada hasta que el precio de compra y todas las demás reclamaciones derivadas de la relación comercial hayan sido pagadas en su totalidad. En la medida en que las mercancías sean suministradas en nombre de los socios o directamente por los socios, la reserva de dominio será efectiva a favor del socio en cuestión. En caso de impago de las obligaciones individuales derivadas de este contrato o en caso de "exclusión de suministro" notificada al cliente por escrito, todas las obligaciones pendientes serán exigibles inmediatamente.

14. Reclamaciones y defectos

Los defectos en los servicios prestados que sean reconocibles tras un examen adecuado de los mismos (defectos evidentes) deben reclamarse inmediatamente, a más tardar en un plazo de 24 horas, y los defectos no evidentes deben reclamarse inmediatamente después de su descubrimiento. Las reclamaciones por defectos no justifican un derecho de retención y no afectan a la obligación de saldar las cuentas, a menos que los defectos sean indiscutibles o se hayan establecido en sentencia firme contra el emisor al vencimiento de la factura.

15. Responsabilidad en caso de uso indebido o no autorizado

15.1 El emisor asumirá la responsabilidad por todos los daños resultantes de la utilización no autorizada o indebida de la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa)(ROUTEX) a partir del momento de la recepción de la notificación de bloqueo por parte de la oficina especificada en la cláusula 9.3, a menos que una conducta culposa por parte del titular de la tarjeta o del cliente haya contribuido al origen de los daños. En este caso, se estará a lo establecido en el artículo 1902 del Código Civil español. En caso de negligencia grave o intencionada por parte del titular de la tarjeta o del cliente, los daños serán asumidos en su totalidad por el cliente. Se considerará que existe negligencia grave, en particular, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 10 por parte del cliente o del titular de la tarjeta.

15.2 Los derechos del emisor contra cualquier persona que utilice la Tarjeta BP PLUS (España) / BP+Aral (Europa) (ROUTEX) de forma no autorizada o indebida no se verán afectados.

16. Responsabilidad del emisor

16.1 El emisor, en particular en el caso de servicios prestados o mercancías suministradas por él en el extranjero, no será responsable de la posibilidad de recuperar el impuesto sobre el valor añadido o impuestos similares ni de su deducción como impuesto soportado. La responsabilidad del emisor queda excluida salvo en los casos de (i) lesiones culposas personales, a la integridad física o a la salud, (ii) incumplimiento culposo de las obligaciones contractuales sustanciales (es decir, una obligación cuyo cumplimiento es de especial importancia para lograr el objetivo del contrato y en cuyo cumplimiento puede confiar regularmente el cliente) y (iii) dolo o negligencia grave por parte de un representante legal o agente indirecto. En el caso de (iii), también se excluye la responsabilidad por negligencia grave de los simples agentes indirectos. En las mismas condiciones, queda excluida la responsabilidad propia de los representantes legales, agentes indirectos y empleados del emisor y de los socios, así como los puntos de aceptación frente al cliente. Los operadores y empleados de los respectivos puntos de aceptación también se considerarán agentes indirectos en el sentido de estas disposiciones; en la medida en que no sean empleados directivos de los respectivos puntos de aceptación, se considerarán simples agentes indirectos. En caso de daños materiales y patrimoniales, el alcance de la responsabilidad del emisor, de sus socios, de los puntos de aceptación y de sus agentes indirectos se limitará a los daños contractuales típicos. La responsabilidad sobre la base de una garantía asumida por separado y sobre la base de la normativa española de responsabilidad de los productos no se verá afectada por esta cláusula 16.

16.2 Los artículos 73 y 89 de la Directiva de servicios de pago revisada (PSD2) no se ven afectados. El emisor será responsable de los daños causados por la no ejecución, la ejecución defectuosa o el retraso de una operación y que no estén ya cubiertos por el artículo 89 de la PSD2, hasta un importe de 12.500 EUR por operación. Esto no se aplicará en caso de dolo y negligencia grave, por cualesquiera intereses no percibidos y por los riesgos que el emisor haya asumido específicamente.

16.3 Quedarán excluidas las reclamaciones y objeciones del cliente contra el emisor si el cliente no notifica por escrito al emisor la operación de pago que considera no autorizada o defectuosa en un plazo máximo de 13 meses desde la

fecha en que se cargó la operación de pago no autorizada o defectuosa.

17. Disposiciones no aplicables

B2M y el cliente acuerdan que no serán aplicables los artículos 40, 41, 44, 45, 46, 52, 53, 60, 62(1), 54, 55, 64(3), 80, 72, 74, 76, 77 y 89 de la PSD2. Además, B2M y el cliente acuerdan un plazo distinto al previsto en el artículo 71(1) de la PSD2.

18. Resolución de controversias; Órgano de arbitraje

En caso de quejas, el cliente puede ponerse en contacto con BP Fleet Solutions, Avenida de la Transición Española, 30, Parque Empresarial Omega, Edificio D, 28108 Alcobendas, Madrid o por correo electrónico a tartjetasprofesionales@bp.com. El emisor y el cliente de la tarjeta aceptan que B2M pueda responder a las reclamaciones también por escrito, en particular mediante correo electrónico, a la dirección de correo electrónico proporcionada por el cliente.

El Emisor participa en el procedimiento de resolución de controversias del órgano de arbitraje del Banco Central alemán (Deutsche Bundesbank). Los detalles del procedimiento de arbitraje se rigen por el Reglamento del órgano de arbitraje financiero [Finanzschlichtungsstellenverordnung], que se pondrá a disposición del cliente si así lo solicita. Encontrará más detalles sobre el procedimiento de arbitraje en la página web del Deutsche Bundesbank (www.bundesbank.de). El cliente tiene la opción de convocar al árbitro del Deutsche Bundesbank para resolver un conflicto con B2M. La solicitud debe contener la información mínima especificada en el artículo 7(1) del Reglamento del órgano de arbitraje financiero. La queja debe enviarse por escrito (carta, fax, correo electrónico) a: Deutsche Bundesbank - Schlichtungsstelle, Postfach 111232, 60047 Fráncfort del Meno; Fax: +49 (0)69-709 090 9901; Correo electrónico: schlichtung@bundesbank.de. El derecho del cliente a recurrir a un tribunal no se ve afectado por ello.

19. Protección de datos

19.1 El emisor y el cliente se comprometen a cumplir con la normativa de protección de datos aplicable. Puede encontrar más información sobre el tratamiento de datos por parte del emisor en la información sobre protección de datos del emisor en https://www.bp.com/es_es/spain/home/productos-y-servicios/soluciones-bp-para-flotas/politica-privacidad.html.

19.2 El cliente informará sin demora a los titulares de las tarjetas de que los datos derivados del presente contrato serán tratados por el emisor y de que se puede encontrar información más detallada sobre el tratamiento de datos en la información sobre protección de datos del emisor en https://www.bp.com/es_es/spain/home/productos-y-servicios/soluciones-bp-para-flotas/politica-privacidad.html.

19.3 Es responsabilidad del cliente asegurarse de que la divulgación de los datos personales de los Titulares de la tarjeta al emisor y el posterior tratamiento de dichos datos por parte del emisor de conformidad con el presente contrato se basan en una base legal efectiva. En particular, el cliente se compromete a obtener el consentimiento necesario de los titulares de la tarjeta. Además, el cliente se compromete a informar sin demora al emisor si un Titular de la tarjeta se opone o revoca su consentimiento al tratamiento de sus datos.

19.4 En la medida en que lo permita la ley, el emisor tiene derecho a examinar el riesgo de impago por parte del cliente para decidir sobre la motivación, la ejecución o la resolución de este contrato. A este respecto, se recogerán y procesarán los datos del comportamiento futuro del cliente. Los datos de la dirección del cliente también se utilizarán para calcular estos valores de probabilidad. Para ello, el emisor utilizará los servicios de agencias de crédito, y les transmitirá los datos del cliente o les solicitará datos a estos efectos. La recogida, el tratamiento y la utilización de los datos para este fin se basarán en el artículo 6(1) b y f del RGPD.

20. Cesión del contrato

El emisor tendrá asimismo derecho a transmitir los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a una empresa del grupo de BP plc o a un tercero de acuerdo con la normativa aplicable. Si los derechos y obligaciones se transmiten a un tercero, el cliente tendrá derecho a rescindir el contrato en un plazo de 4 semanas tras la notificación por escrito de la transmisión del contrato, con efecto a partir de la fecha de la transmisión.

21. Modificación del contrato

21.1 Las modificaciones de este contrato se ofrecerán al cliente por escrito cuatro semanas antes de su entrada en vigor. Se considerará que el cliente ha dado su consentimiento a la modificación ofrecida si no ha notificado por escrito al emisor su rechazo a BP Fleet Solutions, Avenida de la Transición Española, 30, Parque Empresarial Omega, Edificio D, 28108 Alcobendas, Madrid, o por correo electrónico a tartjetasprofesionales@bp.com y antes de la fecha propuesta para que entre en vigor. En la notificación del cambio o adición, el emisor deberá llamar la atención del cliente sobre las consecuencias de su silencio.

21.2 La posibilidad de modificar o complementar este contrato mediante acuerdo escrito entre el emisor y el cliente no se verá afectada. En particular, el emisor y el cliente pueden acordar también plazos más cortos para la entrada en vigor de una modificación.

21.3 Las respectivas CGC vigentes pueden consultarse y descargarse en Servicios de Gestión Online BP, en www.bpflota.es o pueden solicitarse a tartjetasprofesionales@bp.com.

22. Lugar de cumplimiento y jurisdicción

22.1 El presente acuerdo se encuentra sometido al Derecho español.

22.2 Asimismo, para el supuesto de duda o litigio en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes con renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles se someten al de los juzgados y tribunales de Madrid.

23. Derecho aplicable y tribunales

El presente acuerdo se encuentra sometido al Derecho español. Asimismo, para el supuesto de duda o litigio en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes con renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles se someten al de los juzgados y tribunales de Madrid.


Michael Brell
Managing Director
B2Mobility GmbH.png


Monika Loup-Würdemann
Managing Director
B2Mobility GmbH